DECRETO 2007 DE 2019

(noviembre 1°)

D.O. 51.124, noviembre 1º de 2019

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación técnica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2., y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese departamento.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos Denominación del empleo Código Grado DESPACHO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES 2 (Dos) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 0036 25 PLANTA GLOBAL 1 (Uno) Ministro Consejero 1014 13 1 (Uno) Consejero de Relaciones Exteriores 1012

11

1 (Uno)

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

2112

19

1 (Uno)

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

2114

15

2 (Dos)

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

2116

11

4 (Cuatro)

Auxiliar de Misión Diplomática

4850

26

Artículo 2°. El Ministro de Relaciones Exteriores distribuirá los cargos a que se refiere el artículo 1° del presente decreto mediante acto administrativo, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3358 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministro de Relaciones Exterior,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Guillo Rubiano.